

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 663/2021

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2020-2023), EN EL EJERCICIO 2021”

(Extracto)

I. Introducción

II. Principios directores y objetivos estratégicos

III. Ámbitos de aplicación.

III.1 Ámbito objetivo.

III.2 Ámbito subjetivo.

Área de Presidencia

- Línea de subvención: Presidencia

Área de Asistencia Económica a los Municipios, Programas Europeos y Empleo

- Línea de subvención: Asistencia Económica
- Línea de subvención: Empleo
- Línea de subvención: Cultura
- Línea de subvención: Administración Electrónica
- Línea de subvención: Programas Europeos

Área de Hacienda, Gobierno Interior y Recursos Humanos

- Línea de subvención: Archivo
- Línea de subvención: Juventud y Deporte
- Línea de subvención: Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Área de Asistencia Técnica a los Municipios

- Línea de subvención: Agricultura
 - Línea de subvención: Vivienda e Intermediación Hipotecaria
 - Línea de subvención: Medio Ambiente
 - Línea de subvención: Planificación y Servicios Municipales
 - Línea de subvención: Infraestructuras Rurales
- Área de Bienestar Social, Igualdad y Memoria Democrática
- Línea de subvención: Cooperación al Desarrollo
 - Línea de subvención: Igualdad
 - Línea de subvención: Memoria Democrática

IV. Seguimiento y Evaluación del Plan

V. Aprobación y publicidad.

VI. Anexos:

Anexo 1 – Convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva. Planes/programas de ayudas

Anexo 2 – Subvenciones directas (artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones), así como, las subvenciones que en atención a su escasa relevancia económica (menores de 3.000 euros) o social como instrumento de intervención pública.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado V, se publica el presente extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido íntegro del mismo queda a disposición para la consulta del expediente en el Departamento de Asistencia Económica y en la página web: www.dipucordoba.es

Córdoba, 24 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.